

RESOLUCIÓN N° 538.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, EN EL CURSO “*GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015*”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 07 de agosto del 2017.

VISTO:

El Memorándum DSGC/032/17 de fecha 05 de mayo de 2017, del Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación; el Acta N° 16 de fecha 26 de julio de 2017, del Comité de Becas y de Capacitación; el Dictamen N° 803/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DSGC/032/17 de fecha 05 de mayo de 2017, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación solicita la organización de una capacitación impartida por la Asociación Paraguaya para la Calidad, del curso “*GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 144/17 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, OBJETO DEL GASTO 841 (BECAS) Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL PÚBLICO, OBJETO DEL GASTO 290 (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PREVISTO EN LA LEY N° 5554/16 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017*”, establece en su **Artículo 6°**: “*Las Capacitaciones y Adiestramientos del Personal, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), comprenden actividades de capacitación y adiestramiento. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal*”.

Artículo 10.- “*Para el otorgamiento de Capacitación, Objeto del Gasto 290, “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”, serán elegibles:*

1. Funcionarios Permanentes del SENAVE, quienes se encuentren prestando servicios en el SENAVE, cumpliendo funciones inherentes al cargo y formación académica.
2. Personal Contratado: podrá ser beneficiado con la capacitación que tenga relación con las funciones que desempeña en la Institución y con su formación académica”.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 538.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO “GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

Artículo 11.- *“Las solicitudes de becas (Objeto del Gasto 841) y de capacitación (Objeto del Gasto 290) deberán presentarse por lo menos diez (10) días antes del inicio, para eventos nacionales, y al menos quince (15) días antes del inicio, para eventos en el exterior”.*

Que, por las Providencias N° 1326/17, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, por Acta N° 16 de fecha 26 de julio del 2017, el Comité de Becas y de Capacitación expresa cuanto sigue: *“1) EXPEDIENTE MEI N° 57/43/2017: Solicitud de capacitación para el evento “Curso de Gestión de la Calidad según Norma ISO 9001:2015...Aprobar la solicitud de capacitación a favor de los servidores públicos: 1. Ricardo Marcial López Torres, C.I. N° 4.599.105; 2. Carlos Ovidio Paiva Agüero, C.I. N° 953.301; 3. Pablo Adolfo Cardozo Jara, C.I. N° 4.218.287; 4. Delia Mariel León Fernández, C.I. N° 2.873.522; 5. María José Britos Sánchez, C.I. N° 4.206.078; 6. Felisa Concepción Gómez Insfrán, C.I. N° 1.337.227; 7. Nidia Concepción Talavera Godoy, C.I. N° 1.055.558; 8. Rubén Darío De los Ríos Cáceres, C.I. N° 3.206.671; 9. Cristian Ramón Britez Osorio, C.I. N° 3.599.560; 10. Sally Karin Insfrán Giménez, C.I. N° 1.951.620; 11. Eva Luz Divina Mendoza Mereles, C.I. N° 4.912.478; 12. Idilio Méndez Grimaldi, C.I. N° 674.483; 13. Mirian Cristina Galeano Martínez, C.I. N° 1.912.621; 14. Carmen Viviana Pintos Cortessi, C.I. N° 3.368.823; 15. Analía Monserrath Rodríguez Escobar, C.I. N° 2.494.718; 16. Adriana Zunilda Martínez, C.I. N° 4.334.306; 17. Roberto Giménez Gómez, C.I. N° 4.446.504; 18. Derlis Rolando Cardozo Garcete, C.I. N° 1.302.961; 19. Analía Jazmín Maciel Ozorio, C.I. N° 3.871.051; 20. Juan Antonio Kallsen Bello, C.I. N° 505.291; 21. Leyla Sofía Díaz León, C.I. N° 2.523.070; 22. Olga Carolina Pavón de Pagliaro, C.I. N° 2.082.441; 23. Stella Marys Villalba Da Silva, C.I. N° 1.923.538; 24. Vidal Yosio Moriya Nakabayashi, C.I. N° 1.222.064; 25. Derlis Rafael Rojas Caballero, C.I. N° 2.879.474; 26. María Elizabeth Paniagua Aguilera, C.I. N° 3.423.269; 27. Sonia Mabel González Ortiz, C.I. N° 3.985.930; 28. María Patricia Valdez Monges, C.I. N° 3.806.993; 29. Blas Marcelo Ledesma Ruiz Díaz, C.I. N° 3.362.361; 30. Mónica Navarro Sosa, C.I. N° 990.661 para participar del evento “Curso de Gestión de la Calidad según Norma ISO 9001:2015”, a ser desarrollado en las fechas 07 al 11 de agosto de 2017, de 08:30 a 11:30 horas, en la Sala de Capacitación del Piso 11 del Edificio Planeta, sito en las Calles Humaitá 145 esq. Nuestra Señora de la Asunción (Asunción – Paraguay). El costo del evento asciende a Gs. 7.650.000 (Guarantés*

RESOLUCIÓN N° 538.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO “GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

siete millones seiscientos cincuenta mil) a ser imputado en el Rubro 290 “Servicio de Capacitación y Adiestramiento”. Dicho monto deberá ser abonado a la Asociación Paraguaya para la Calidad”.

Que, por Providencia N° 1000/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 803/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar a 30 funcionarios del SENAVE designados a participar del Curso “GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015”, el cual se desarrollará del 07 al 11 de agosto de 2017, en la sala de capacitación del Piso 11 del Edificio Planeta I, sito en Humaitá 145 esq. Nuestra Señora de la Asunción, cuyo costo total es de Gs. 7.650.000 (Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido, el cual será imputado en el Rubro 290 “Servicio de Capacitación y Adiestramiento”. Asimismo, autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto correspondiente para el pago de la capacitación.

Que, la Ley N° 2.459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente:... a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el Curso “GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015”, organizado por la Asociación Paraguaya para la Calidad, conforme al siguiente detalle:

- a) Ricardo Marcial López Torres, C.I. N° 4.599.105;
- b) Carlos Ovidio Paiva Agüero, C.I. N° 953.301;

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 538.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO “GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

- c) Pablo Adolfo Cardozo Jara, C.I. N° 4.218.287;
- d) Delia Mariel León Fernández, C.I. N° 2.873.522;
- e) María José Britos Sánchez, C.I. N° 4.206.078;
- f) Felisa Concepción Gómez Insfrán, C.I. N° 1.337.227;
- g) Nidia Concepción Talavera Godoy, C.I. N° 1.055.558;
- h) Rubén Darío De los Ríos Cáceres, C.I. N° 3.206.671;
- i) Cristian Ramón Britez Osorio, C.I. N° 3.599.560;
- j) Sally Karin Insfrán Giménez, C.I. N° 1.951.620;
- k) Eva Luz Divina Mendoza Mereles, C.I. N° 4.912.478;
- l) Idilio Méndez Grimaldi, C.I. N° 674.483;
- m) Mirian Cristina Galeano Martínez, C.I. N° 1.912.621;
- n) Carmen Viviana Pintos Cortessi, C.I. N° 3.368.823;
- o) Analía Monserrath Rodríguez Escobar, C.I. N° 2.494.718;
- p) Adriana Zunilda Martínez, C.I. N° 4.334.306;
- q) Roberto Giménez Gómez, C.I. N° 4.446.504;
- r) Derlis Rolando Cardozo Garcete, C.I. N° 1.302.961;
- s) Analía Jazmín Maciel Ozorio, C.I. N° 3.871.051;
- t) Juan Antonio Kallsen Bello, C.I. N° 505.291;
- u) Leyla Sofía Díaz León, C.I. N° 2.523.070;
- v) Olga Carolina Pavón de Pagliaro, C.I. N° 2.082.441;
- w) Stella Marys Villalba Da Silva, C.I. N° 1.923.538;
- x) Vidal Yosio Moriya Nakabayashi, C.I. N° 1.222.064;
- y) Derlis Rafael Rojas Caballero, C.I. N° 2.879.474;
- z) María Elizabeth Paniagua Aguilera, C.I. N° 3.423.269;
- aa) Sonia Mabel González Ortiz, C.I. N° 3.985.930;
- bb) María Patricia Valdez Monges, C.I. N° 3.806.993;
- cc) Blas Marcelo Ledesma Ruiz Díaz, C.I. N° 3.362.361;
- dd) Mónica Navarro Sosa, C.I. N° 990.661

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de Gs. 7.650.000 (Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido, en concepto de capacitación, a favor de la Asociación Paraguaya para la Calidad, para la participación de los funcionarios nominados en el Artículo 1° de la presente resolución, en el Curso “GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015”.

Ing. Agr. Carmelo Peralta

Dirección General



RESOLUCIÓN N° 538.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO “GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001:2015”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-5-

Artículo 3°.- DISPONER que los funcionarios beneficiados con el otorgamiento de capacitación (Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento), deben presentar en la Dirección de Gestión de Personas los certificados respectivos del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**



OC/cp/ep

